



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2024

Expte. N° 229/24-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada en forma conjunta por la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ y la Prof. Beatriz GUEVARA, miembros de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan autorización para la realización de las siguientes actividades a llevarse a cabo en dependencias de esta Universidad, organizadas por la citada Comisión:

- II CLÍNICA DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- II CLÍNICA DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO del CPRES-NOA.

QUE se tratan de encuentros de trabajo intensivo, intercambio y reflexión que es parte de una política institucional sostenida para el abordaje de las violencias y discriminación en razón de Género.

QUE la primera actividad se llevó a cabo el 1° de octubre del corriente año y estuvo destinada hacia el interior de la Universidad, orientada a representantes de la comunidad universitaria, los equipos interdisciplinarios de atención de violencia por razones de género y las comisiones de cada facultad.

QUE la segunda actividad llevada a cabo el 5 de noviembre del corriente año de manera híbrida, contó con la presencia de representantes de equipos de intervención de protocolo de atención por razones de violencia y discriminación de género y áreas de género del CEPRES NOA, que nuclea a las Universidades Nacionales de Salta, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán y Jujuy.

QUE estas actividades se organizaron en el marco del Programa de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA denominado: "Promoviendo Acciones de Transversalidad de la Perspectiva de Género entre la Universidad y la Sociedad", aprobado mediante Resolución R-N°1636-2023.

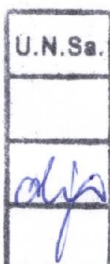
Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizadas las siguientes actividades realizadas en dependencias de esta Universidad, organizadas por la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad:

- II CLÍNICA DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO - 1° de octubre de 2024.
- II CLÍNICA DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO del CPRES-NOA - 5 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2240-2024